



**ACUERDO No 003 de 2013**  
 (18 de marzo de 2013).

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013**

- Que según resolución 0548 del 14 de marzo de 2013, se canceló la reserva presupuestal del convenio 247 de 2011 por valor de \$ 2.405.876.685.
- Que los citados recursos provienen de recursos de Tasas Retributivas y Compensatorias, los cuales deben adicionarse al presupuesto de la presente vigencia para su respectiva ejecución para ser invertidos en Cofinanciación de proyectos que contribuyan a la descontaminación de fuentes hídricas (diseños y/o construcción de Interceptores y/o PTAR),

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adicionar al Presupuesto de la vigencia de 2013 de la Corporación, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ( 2.405.876.685) M/CTE así:

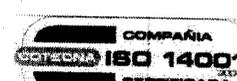
**INGRESOS**

<b>3200</b>	<b>Recursos de Capital</b>	
3253	Cancelación de Reservas	\$ 2.405.876.685
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 2.405.876.685</b>

**GASTOS**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR
02	900	04 Descontaminación de Fuentes Hídricas y Mejoramiento de la Calidad del Recurso.	\$ 2.405.876.685
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>\$2.405.876.685</b>

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344  
[www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co)





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"



ACUERDO No 003 de 2013  
(18 de marzo de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2013**

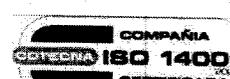
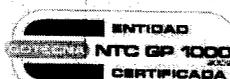
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ALTO MAGDALENA "CAM"**

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, y

#### CONSIDERANDO

- Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales dotándolas de autonomía administrativa y financiera y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el presupuesto de la Corporación.
- Que mediante sentencia No. C- 275/98 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y hace aclaración sobre la interpretación de este artículo, en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre sus recursos administrados.
- Que el artículo décimo del Acuerdo de Consejo Directivo No 009 de 1995, permite realizar modificaciones al Presupuesto de la Corporación.
- Que en la vigencia fiscal de 2011 se firmó el convenio 247 entre la Corporación y las Empresas Publicas de Neiva por valor de \$ 2.405.876.685.00
- Que el 3 de diciembre de 2012 se firmó acta de liquidación final del contrato 247 de 2011 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y las Empresas Publicas de Neiva E.S.P por valor de \$ 2.405.876.685.00.

Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes. Neiva - Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344  
[www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co)





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**  
"Construyendo una cultura de convivencia del hullense con su naturaleza"



**ACUERDO No 003 de 2013**  
**(18 de marzo de 2013)**

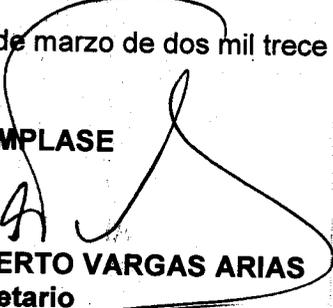
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2013**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARLON RIVERA CASTRO**  
Presidente

  
**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes. Neiva – Huila (Colombia). Tel. 57-8-8765017. Fax 57-8-8765344  
[www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co)

